

FLEXIBILIZACIÓN DE LA REGLA CAMBIARIA

12 de junio de 2008



OBJETIVO:

ü Continuar con los avances del esquema de metas explícitas de inflación, a efecto de anclar exclusivamente las expectativas de inflación.



ANTECEDENTES:

ü En la Evaluación de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia de 2007 se reiteró que en un esquema de metas explícitas de inflación es deseable una mayor flexibilidad cambiaria, razón por la cual se estimaba necesario analizar la conveniencia de introducir mayor flexibilidad a dicha regla.



ü Derivado de lo anterior, en la sesión realizada el día de ayer, 11 de junio, la Junta Monetaria tomó la decisión de modificar la regla cambiaria, dotándola de mayor flexibilidad, manteniendo los principios de que se limite a moderar la volatilidad del tipo de cambio, sin afectar su tendencia.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA REGLA APROBADA

- ü Dotar de mayor flexibilidad al tipo de cambio.
- ü Moderar volatilidad, sin afectar tendencia.
- ü Simplificar la regla para hacerla más comprensible para los mercados.
- ü Hacer la regla simétrica.
- ü Absorber de mejor manera los choques externos.



CRITERIOS PARA PARTICIPAR

Para la compra:

- ü La regla se activaría cuando el tipo de cambio de referencia sea menor al valor del promedio móvil de los últimos cinco días hábiles del tipo de cambio de referencia, menos un margen de fluctuación de 0.5%.
- ü Valor de la postura: US\$8.0 millones.
- ü Máximo de subastas: 3 por día.



CRITERIOS PARA PARTICIPAR

Para la venta:

- ü La regla se activaría cuando el tipo de cambio de referencia exceda al valor del promedio móvil de los últimos cinco días hábiles del tipo de cambio de referencia, más un margen de fluctuación de 0.5%.
- ü Valor de la postura: US\$8.0 millones.
- ü Máximo de subastas: 3 por día.



RESUMEN

- ü El tipo de cambio se determina fundamentalmente por la interacción de la oferta y demanda de divisas.
- ü La regla cambiaria aprobada por Junta Monetaria es más sencilla y comprensible.
- ü Se eliminan los umbrales.
- ü Se dota de mayor flexibilidad al tipo de cambio.
- ü Es totalmente simétrica.
- ü Se mantiene el principio de moderar volatilidad del tipo de cambio nominal, sin afectar su tendencia.

